

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: APRUEBA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, AÑO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2065 /

TEMUCO, 03 SET. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.713 del año 2013 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Ley N° 20.378, que crea el Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, en especial su artículo cuarto transitorio y, sus modificaciones posteriores;
3. El Decreto Supremo N° 44 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por el Decreto Supremo N°81 de 2012;
4. La Resolución Exenta N° 2248 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de La Araucanía;
5. La Resolución Exenta N° 2314 de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de La Araucanía;
6. La Resolución Exenta N° 3195 de 27 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2014 montos del valor de compra del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
7. La Resolución Exenta N° 1669, de fecha 30 de Julio de 2014, del Gobierno Regional de La Araucanía que Aprueba las "Bases de la Convocatoria para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2014", elaboradas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxi Buses, aprobado por el Decreto Supremo N° 44 de 2011, modificado por el Decreto Supremo N°81 de 2012, expedidos por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

8. El Acuerdo N° 198, de fecha 27 de Agosto de 2014, adoptado en Sesión Ordinaria N° 12, de fecha 27 de Agosto de 2014, del Consejo Regional de la Araucanía, mediante el cual se aprobó la disponibilidad presupuestaria para el “Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses” propuesto en el Mensaje del Sr. Intendente y Ejecutivo N° 158 de 2014;
9. El Decreto Supremo N° 683, de fecha 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía;
10. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República; y
11. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, modificada por la Ley N° 20.468, otorga a los Gobiernos Regionales un aporte especial para el Transporte y Conectividad, el cual se constituye en una provisión especial incluida dentro del presupuesto anual de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.
2. Que, con cargo a dicha provisión, se considera la ejecución de un programa especial mediante el cual los Gobiernos Regionales estarán facultados para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, y que considera, así mismo, la destrucción y posterior conversión en chatarra de los distintos vehículos salientes, garantizando su renovación por buses, minibuses, trolebuses y taxibuses de menor antigüedad.
3. Que, atendido lo anterior, con la finalidad de ejecutar y materializar el referido Programa, se suscribió con fecha 9 de agosto de 2011, un Convenio de Colaboración entre este Gobierno Regional de la Araucanía y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 1669, señalada en VISTOS N° 7, se aprueban las Bases que regulan la convocatoria para optar a la renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses en la Región de La Araucanía. En las Bases que aprobó esta Resolución, en su numeral 2. “Sobre la Convocatoria 2014”, punto 2.2 “Determinación del Monto del Valor de Compra”, se hace mención a la Resolución Exenta N° 3195 de 2013, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que fija los montos para este año.
5. Que corresponde publicar las Bases aprobadas por la Resolución de VISTOS N° 7, en la página Web del Gobierno Regional de La Araucanía www.laaraucania.cl.
6. Que, para la regulación de este subsidio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 44, modificado por el Decreto Supremo N° 81 ya referidos en el VISTOS N° 3 precedente, como asimismo, lo establecido en el artículo 11 inciso segundo, se debe convocar mediante uno o más avisos de prensa en un diario de circulación regional, señalando a lo menos, los criterios de selección mencionados en el inciso primero del mismo artículo, publicándose en la misma oportunidad la fecha de inicio del Programa en la región de La Araucanía.

RESUELVO:


- 1º **APRUÉBASE** la Convocatoria Para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2014.
- 2º **PUBLÍQUESE** en la página Web del Gobierno Regional de La Araucanía www.laaraucania.cl las "Bases de la Convocatoria Para la Presentación de Postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, Región de La Araucanía, Año 2014, El Formulario N° 1 Primera Etapa de Postulación, El Formulario N° 2 Segunda Etapa de Postulación, El Anexo N° 1, Anexo N° 2, que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1669, singularizada en VISTOS N° 7.
- 3º **APRUÉBASE** el siguiente cronograma de la convocatoria:

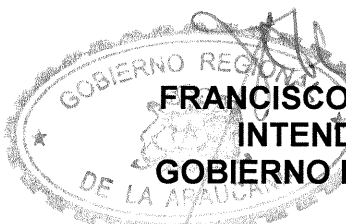
ETAPA	PLAZO DE POSTULACIÓN	OBSERVACIONES
Publicación	04 de Septiembre 2014	La publicación se realiza en diario oficial y página Web, www.laaraucania.cl
1ª Etapa de Postulación	Desde 04 de Septiembre 2014 hasta 15 de Octubre 2014	Los interesados deberán presentar la postulación de la 1º etapa en calle General Cruz N°588 o Claro Solar N° 950, piso 7º Of. 701, Temuco en horario de 09:00 hrs a 13:30 hrs.
Entrega de Resultados	A contar del 20 de Octubre de 2014.	Los resultados serán publicados en sitio web www.laaraucania.cl
2ª Etapa de Postulación	Desde la fecha de emisión del certificado, hasta 120 días corridos. NOTA: Para aquellos que formalicen esta etapa con posterioridad al día 28 de Noviembre de 2014, el pago del valor de compra se efectuará el año 2015 y sujeto a disponibilidad presupuestaria.	Los postulantes seleccionados deberán presentar la 2º etapa de postulación mediante Formulario N° 2.


- 4º **PUBLÍQUESE** el llamado a postular, en un diario de circulación regional el día 4 de Septiembre de 2014, según aviso previamente visado por el Departamento Jurídico.

- 5° **ENCÁRGUESE** a la División de Planificación y Desarrollo Regional, la supervisión del proceso de avisaje y publicación de la presente convocatoria al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, Región de la Araucanía, año 2014, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las otras divisiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y NOTÍFIQUESE.


FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA


GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO


FHJ/EA/RTA/LRR/RMS

Distribución:

- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Sr. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Administración y Finanzas.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.